



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

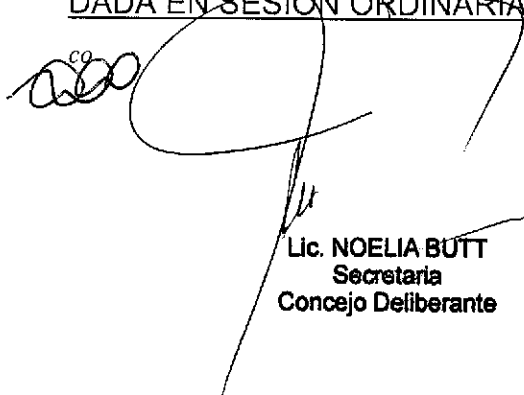
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, informe a este Concejo Deliberante:

- a) si se ha realizado la convocatoria correspondiente para integrar la Comisión Directiva prevista en el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619;
- b) en caso de respuesta afirmativa a lo consultado en el apartado a), listado de integrantes de la comisión, con indicación del área o institución que representa;
- c) en caso de respuesta negativa a lo consultado en el apartado a), fecha prevista de integración de la comisión y el área municipal encargada de realizar la convocatoria.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **192** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante



Silvio BOCCHICCHIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia